



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051154/2013 por el cual el Departamento FÍSICA solicita la admisión de los aspirantes propuestos como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra "FÍSICA II (Ing.)"; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 652 - H.C.D. - 2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 23 y 24, en la que se propone la designación del Sr. Eugenio TRUSENDI;

La notificación de los postulantes a fs. 24;

El Curriculum Vitae del Sr. Eugenio TRUSENDI a fs. 16;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 28;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar al Sr. Eugenio TRUSENDI (D.N.I: 36.186.476) en el Cargo de AYUDANTE ALUMNO B dedicación simple (048-122) en la Cátedra de FÍSICA II (ING.), del Departamento FÍSICA, cargo vacante por renuncia del Sr. José Manuel Roberto MÉNDEZ, hasta el 31/03/2015.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

V. M.

D





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Sr. Eugenio TRUSENDI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- ADMITIR como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra "FÍSICA" del Departamento FÍSICA, por el término de 1 (uno) año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
ARESE	Juan Pablo	36.935.267
VALES	Simón Ángel	34.980.156

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Sr. Trusendi, Comuníquese, al Área Sueldos, Área Personal, al Departamento Física a fin de notificar a los practicantes en docencia de pregrado, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Handwritten signature

Handwritten signature of Daniel Lago

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Handwritten signature of Roberto E. Terzariol

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 47 - H.C.D - 2014.-

Ab/

Handwritten signature

J.A.C. VICERRECTOR DE C.E.F.Y.N.